

27 DICIEMBRE

93.

DEMANDA CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE  
PLENA JURISDICCION.

La firma **ARIAS, FABREGA Y FABREGA**, en representación de **AVIPECURIA INDUSTRIAL, S.A.**, para que se declare nula por ilegal, la Resolución No. 3871-92-D.G. de 5 de Agosto de 1992, emitida por el Director de la Caja de Seguro Social, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE  
LA DEMANDA.

**HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-**

Por este medio contestamos el traslado que se nos ha corrido, de la demanda Contencioso-Administrativa de Plena Jurisdicción que se ha dejado enunciada en el margen superior del presente escrito y que fuese admitida por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, mediante Auto de fecha ocho (8) de octubre de 1993 e interpuesto por la firma Arias, Fábrega y Fábrega en representación de **AVIPECUARIA INDUSTRIAL, S.A.**

**I.- EN CUANTO AL PETITUM.**

El demandante pretende que vuestra Sala declare nula por ilegal la Resolución No. 3871-92- D.G. de 5 de agosto de 1992, emitida por el Director General de la Caja del Seguro Social, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

Solicitamos respetuosamente a esa Augusta Corporación de Justicia denegar las pretensiones del demandante, ya que no le asiste la razón en las mismas, como se verá más adelante.

**II.- LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA ACCION, LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA.**

**PRIMERO:** Este hecho es cierto; por tanto, lo aceptamos.

**SEGUNDO:** Este hecho es cierto; por tanto, lo aceptamos.

**TERCERO:** Este más que un hecho, constituye una alegación